

**Anexo G**  
**Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados**

El suscrito, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el “Estado de Chihuahua” o el “Estado”, indistintamente), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, identificado con el número SH-LPDP-003-2024 relacionado con la contratación de 1 (Un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD, asociado al Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (“BBVA”)**, como acreditante, y el **Estado**, como acreditado, y descrito en la Convocatoria de dicho proceso competitivo; y respecto del cual la obligación que se describe en el presente documento fue la que presentó el costo financiero más bajo, con por lo menos invitación a 7 (siete) diferentes Instituciones Financieras, obteniendo 6 (seis) ofertas irrevocables. Al respecto:

**I. Información general del Financiamiento.**

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0424029 (“Financiamiento BBVA”).

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de Cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento BBVA.
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda	P08-0424029
Monto o porcentaje por cubrir	<b>\$247'243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional)</b>
Plazo	380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de

	2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2025.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA.
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago	El Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A

## II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo o Negativas
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").	Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo	X	
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").	Judith Delgado Ramírez Y Edwin Anwar Sabath Herrera	X	
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").	Macarena Zurita Verano	X	
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").	Ina Verónica Lozano Medina y	X	

	Rogelio Ernesto Ramírez Martínez		
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Banco Azteca”).	Agustín Correa Espinoza	X	
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotiabank”).	Brenda Berenice Alonso Dorantes	X	
Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Marcelo Bahena Ballesteros		X

### III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“Banorte”).	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD.	\$247'243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional)	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA.	380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$272,353.00 (Doscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)	N/A
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (“Santander”).	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD.	\$247'243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional)	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios	380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	N/A

			del Financiamiento BBVA.			
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD.	\$247'243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional)	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA.	380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$204,300.00 (Doscientos cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N)	N/A
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD.	\$247'243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional)	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA.	380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$172,687.00 (Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N)	N/A
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca").	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD.	\$247'243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional)	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA.	380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$448,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)	N/A


P

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD.	\$247'243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional)	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA.	380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$345,955.46 (Trescientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 46/100 M.N.)	N/A
--	---	---	--	---	---	-----

**Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la siguiente:**

Financiamiento por Cubrir	Licitante Ganador	Prima Ofertada
Financiamiento BBVA	BBVA	\$172,687.00 (Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Chihuahua, Chihuahua a 22 de julio de 2024.

  
**Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez**  
**Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo**  
**Del Estado de Chihuahua.**

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 6 (seis) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



**Anexo D**  
**Modelo de Oferta Instrumento Derivado del Financiamiento BBVA**

*Ciudad de México a 16 de julio de 2024*

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública  
No. SH/LPDP/003/2024, Financiamiento BBVA**

**Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple**, representada por **Agustín Correa Espinoza**, según se ha acreditado con la documentación **No. 31876 de Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple**, enviada el **11 de julio de 2024** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 10 de julio de 2024 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

**La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$448,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).**

2. Características del Instrumento Derivado.

<p>Tipo de Instrumento Derivado</p>	<p>Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA.</p>
<p>Financiamiento Asociado</p>	<p>Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (“BBVA”), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500’000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificatorio entre el Estado y BBVA el 20 de marzo de 2024 (“Financiamiento BBVA”).</p>
<p>Monto Nocial o Monto a Asegurar</p>	<p>La cantidad de \$247,243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BBVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo C.</p>
<p>Rango de Ejercicio</p>	<p>El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.</p>
<p>Plazo</p>	<p>380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA</p>

	que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2025.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	17 de julio de 2024 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	31 de julio de 2025 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento del Banco el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Fecha de Contratación	28 de diciembre de 2023.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	1.29% (Uno punto veintinueve por ciento).



Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio, hasta el 0.833% (cero punto ochocientos treinta y tres por ciento) respecto de la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.041% (uno punto cero cuarenta y uno por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que les corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número 851-01869, de fecha 04 de julio de 2019, celebrado por el Estado de Chihuahua en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el “Fideicomiso Banregio”).
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	005/2024
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0424029



La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará / quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

#### 4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Insurgentes Sur 3579, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo,  
Teléfono: +52 (55) 8582-4936



En atención a: Act. Agustín Correa Espinoza / Mtro. José Badillo Álvarez  
Correo electrónico: [acorreae@bancoazteca.com.mx](mailto:acorreae@bancoazteca.com.mx) / [jbadillo@bancoazteca.com.mx](mailto:jbadillo@bancoazteca.com.mx)

Atentamente,  
Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple

---

Act. Agustín Correa Espinoza

**Anexo D**  
**Modelo de Oferta Instrumento Derivado del Financiamiento BBVA**

Chihuahua, Chihuahua a 16 de julio de 2024

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública  
No. SH/LPDP/003/2024, Financiamiento BBVA**

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el 12 de julio de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 10 de julio de 2024 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

**La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$272,353.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)**



2. Características del Instrumento Derivado.

<p>Tipo de Instrumento Derivado</p>	<p>Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA.</p>
<p>Financiamiento Asociado</p>	<p>Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificadorio entre el Estado y BBVA el 20 de marzo de 2024 ("Financiamiento BBVA").</p>
<p>Monto Nacional o Monto a Asegurar</p>	<p>La cantidad de \$247,243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BBVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo C.</p>
<p>Rango de Ejercicio</p>	<p>El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.</p>
<p>Plazo</p>	<p>380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA</p>



	que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2025.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	17 de julio de 2024 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	31 de julio de 2025 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento del Banco el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Fecha de Contratación	28 de diciembre de 2023.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	1.29% (Uno punto veintinueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que





	ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio, hasta el 0.833% (cero punto ochocientos treinta y tres por ciento) respecto de la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.041% (uno punto cero cuarenta y uno por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que les corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número 851-01869, de fecha 04 de julio de 2019, celebrado por el Estado de Chihuahua en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	005/2024
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0424029

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;



- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

#### 4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

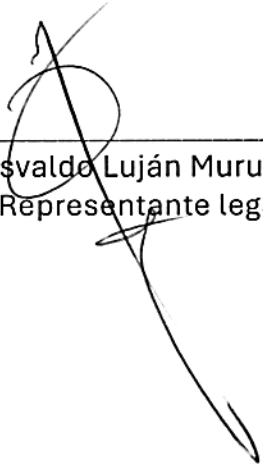
#### 5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.



Omar Alejandro Villanueva Valdez  
**Conmutador:** 81-83196500 Ext. 1037  
**Directo:** 81-81739511


Lourdes Ayme Garza Montemayor  
**Conmutador:** 81-83196500 Ext. 1040  
**Directo:** 81-81739510

Atentamente  
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte



---

Osvaldo Luján Muruato  
Representante legal



---

Jorge Alberto Carrera Granillo  
Representante legal



**Anexo D**  
**Modelo de Oferta Instrumento Derivado del Financiamiento BBVA**

*Chihuahua, Chihuahua, 16 de julio de 2024*

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública  
No. SH/LPDP/003/2024, Financiamiento BBVA**

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, representada por sus apoderados, señores Ina Verónica Lozano Medina y Rogelio Ernesto Ramírez Martínez, según se ha acreditado con la documentación consistente en escritura pública número 107,333, Libro 1958 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaria Publica Numero 137 de la Ciudad de México, y escritura pública número 117,925, Libro 2143 de fecha 24 de enero de 2017, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaria Publica Numero 137 de la Ciudad de México (la "Institución Financiera"), enviadas el 12 (doce) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro) a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 10 de julio de 2024 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.





**La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$172,687.00 (Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional).**

**2. Características del Instrumento Derivado.**

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA.
Financiamiento Asociado	Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificatorio entre el Estado y BBVA el 20 de marzo de 2024 ("Financiamiento BBVA").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$247,243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BBVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo C.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.
Plazo	380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del



	Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2025.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	17 de julio de 2024 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	31 de julio de 2025 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento del Banco el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Fecha de Contratación	28 de diciembre de 2023.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	1.29% (Uno punto veintinueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.

Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	<p>El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio, hasta el 0.833% (cero punto ochocientos treinta y tres por ciento) respecto de la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.041% (uno punto cero cuarenta y uno por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que les corresponden a los Municipios.</p>
Mecanismo de Fuente de Pago	<p>Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número 851-01869, de fecha 04 de julio de 2019, celebrado por el Estado de Chihuahua en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio").</p>
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	005/2024
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0424029

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 3.

#### 4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

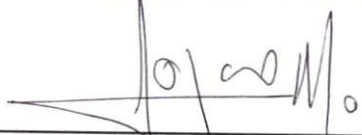
Domicilio: Blvd. Ortiz Mena 2823, Planta Alta, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614-2142201 Ext 251

En atención a: Rogelio Ernesto Ramírez Martínez

Correo electrónico: [re.ramirez@bbva.com](mailto:re.ramirez@bbva.com)

**Atentamente,**  
**BBVA México, Sociedad Anónima,**  
**Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.**

  
\_\_\_\_\_  
**Ina Verónica Lozano Medina**  
**Apoderada**

  
\_\_\_\_\_  
**Rogelio Ernesto Ramírez Martínez**  
**Apoderado**

**Anexo D**  
**Modelo de Oferta Instrumento Derivado del Financiamiento BBVA**

*Ciudad de México a 16 de julio de 2024*

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública  
No. SH/LPDP/003/2024, Financiamiento BBVA**

Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex,, representada por Macarena Zurita Verano según se ha acreditado con la documentación [Datos del Poder] (la “Institución Financiera”), enviada el 11 de julio de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 10 de julio de 2024 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

**La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$204,300.00 (Doscientos cuatro mil trescientos Pesos 0/100 Moneda Nacional).**



2. Características del Instrumento Derivado.

<p>Tipo de Instrumento Derivado</p>	<p>Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA.</p>
<p>Financiamiento Asociado</p>	<p>Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificatorio entre el Estado y BBVA el 20 de marzo de 2024 ("Financiamiento BBVA").</p>
<p>Monto Nocial o Monto a Asegurar</p>	<p>La cantidad de \$247,243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BBVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo C.</p>
<p>Rango de Ejercicio</p>	<p>El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.</p>
<p>Plazo</p>	<p>380 (Trecientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de</p>

*Mano*

	2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2025.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	17 de julio de 2024 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	31 de julio de 2025 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento del Banco el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Fecha de Contratación	28 de diciembre de 2023.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	1.29% (Uno punto veintinueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil,

Abogado

	el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio, hasta el 0.833% (cero punto ochocientos treinta y tres por ciento) respecto de la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.041% (uno punto cero cuarenta y uno por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que les corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número 851-01869, de fecha 04 de julio de 2019, celebrado por el Estado de Chihuahua en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	005/2024
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0424029

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:



- Apoyado
- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
  - b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
  - c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
  - d) [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
  - e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
  - f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024;
  - g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
  - h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará / quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

#### 4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

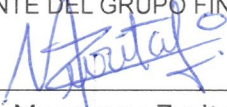
Domicilio: Roberto Medellín #800, torre Norte, Piso 5. Santa Fe, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón. CP 01219 Ciudad de México.

Teléfono: +52 55 2262 6886

En atención a: Macarena Zurita Verano

Correo electrónico: macarena.zuritaverano@citi.com

Atentamente  
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.,  
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

  
\_\_\_\_\_  
Macarena Zurita Verano



Querétaro, Querétaro a 16 de julio de 2024.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

## PRESENTE

### Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2024, Financiamiento BBVA

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, representada por Brenda Berenice Alonso Dorantes, según se ha acreditado con la documentación Escritura Pública número 48,034, otorgada por el licenciado José Antonio Sosa Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 163 de la Ciudad de México, de fecha 24 de septiembre de 2021 (la "Institución Financiera"), enviada el 12 de julio de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 30 de mayo de 2024 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Banorte.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 11:30 horas del día 16 de julio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

#### 1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$345,955.46 (treientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 46/100 Moneda Nacional).

#### 2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA.
------------------------------	--

Financiamiento Asociado	Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificatorio entre el Estado y BBVA el 20 de marzo de 2024 ("Financiamiento BBVA").
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$247,243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BBVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo C.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.
Plazo	380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2025.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	17 de junio de 2024 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	31 de julio de 2025 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento del Banco el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de apertura de crédito simple
Fecha de Contratación	28 de diciembre de 2023.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	1.29% (Uno punto veintinueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio, hasta el 0.833% (cero punto ochocientos treinta y tres por ciento) respecto de la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.041% (uno punto cero cuarenta y uno por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que les corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número 851-01869, de fecha 04 de julio de 2019, celebrado por el Estado de Chihuahua en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número 851-01869, de fecha 04 de julio de 2019, celebrado por el Estado de Chihuahua en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0424029

La Institución Financiera, a través de su representante legal, Brenda Berenice Alonso Dorantes manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Brenda Berenice Alonso Dorantes tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente Brenda Berenice Alonso Dorantes la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

#### **4. Información de contacto en la Institución Financiera.**

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilios: Blvd. Bernardo Quintana no. 7000-A, Piso 15, Torre II  
Col. Central Park, Centro Sur.

Torre Scotiabank Guadalajara

Av. de las Américas 1685 Piso 3, Providencia, 44638, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 442 211 64 02 || 55 (9179 5217)

En atención a: Brenda Berenice Alonso Dorantes

Correo electrónico: [brenda.alonso@scotiabank.com](mailto:brenda.alonso@scotiabank.com)

Tabla de amortización de referencia para la cotización:

Atentamente

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

---

Brenda Berenice Alonso Dorantes y/o

Representante legal

**Anexo D**  
**Modelo de Oferta Instrumento Derivado del Financiamiento BBVA**

*Chihuahua, 16 de julio 2024*

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública  
No. SH/LPDP/003/2024, Financiamiento BBVA**

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México representada por Judith Delgado Ramírez y Edwin Anwar Sabath Herrera, según se ha acreditado con la documentación [Esc. 86,328 y 91,672] (la "Institución Financiera"), enviada el 11 de julio de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 10 de julio de 2024 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

**La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$260.000.00 (Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).**



2. Características del Instrumento Derivado.


<p>Tipo de Instrumento Derivado</p>	<p>Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA.</p>
<p>Financiamiento Asociado</p>	<p>Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificatorio entre el Estado y BBVA el 20 de marzo de 2024 ("Financiamiento BBVA").</p>
<p>Monto Nocial o Monto a Asegurar</p>	<p>La cantidad de \$247,243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BBVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo C.</p>
<p>Rango de Ejercicio</p>	<p>El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.</p>
<p>Plazo</p>	<p>380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de</p>



	2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2025.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	17 de julio de 2024 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	31 de julio de 2025 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento del Banco el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

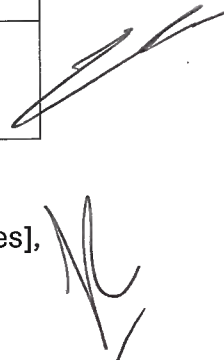
### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Fecha de Contratación	28 de diciembre de 2023.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	1.29% (Uno punto veintinueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil,

	el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio, hasta el 0.833% (cero punto ochocientos treinta y tres por ciento) respecto de la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.041% (uno punto cero cuarenta y uno por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que les corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número 851-01869, de fecha 04 de julio de 2019, celebrado por el Estado de Chihuahua en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	005/2024
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0424029

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:



- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará / quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

#### 4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Prol. Paseo de la Reforma No. 500

Teléfono: 55 52 57 8000 ext 98742

En atención a: Ana Paula Vela Torres

Correo electrónico: [avela@santander.com.mx](mailto:avela@santander.com.mx)

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero  
Santander México.



---

Judith Delgado Ramírez  
Representante Legal



---

Edwin Anwar Sabath Herrera  
Representante Legal



Chihuahua Chihuahua a 15 de julio de 2024.

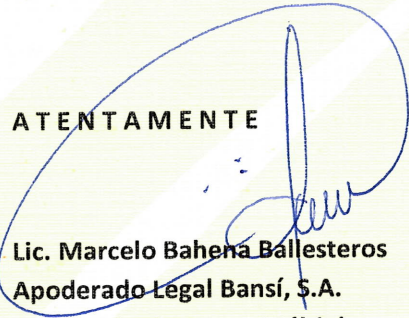
**Mtro. Jose de Jesus Granillo Vázquez**  
**Secretario de Hacienda**  
**Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua**

En referencia a la Licitación SH-LPDP-003-2024 respecto a la Convocatoria para una Operación de Tipo Cap Spread, queremos agradecer su invitación y manifestarle que en virtud de que mi Representada aun no comercializa ese tipo de productos no nos es posible presentar una oferta .

No omitimos nuestro interés en participar en futuros procesos, por lo que nos reiteramos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Marcelo Bahena Ballesteros**  
**Apoderado Legal Bansí, S.A.**  
**Institución de Banca Múltiple**

